



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL BÉLICO

Dirección

RESOLUCIÓN N° 73 /2025.-

QUE REGLAMENTA LA PRESENTACION DE PLANOS CON INDICACIONES GEORREFERENCIADAS, PARA LA INSCRIPCION O RENOVACION DE FABRICANTES, ENSAMBLADORES, IMPORTADORES, EXPORTADORES Y COMERCIANTES DE MATERIAL CONTROLADO.-----

Asunción, 03 de abril de 2025.-

**VISTO:** La necesidad de establecer la forma correcta de presentación de planos con indicaciones georreferenciadas de ubicación de locales para la inscripción o renovación de fabricantes, ensambladores, importadores, exportadores y comerciantes de material controlado en el Registro Nacional de Habilitaciones;y,-----

**CONSIDERANDO:**

QUE, la DIGEMABEL, podrá exigir la presentación de otros documentos que con considere pertinentes y conducentes, siempre y cuando guarden relación con los requisitos anteriormente citados y debidamente justificados conforme a Ley N° 7411/24 "De armas de fuego, sus componentes, municiones y sus componentes, accesorios controlados, explosivos, accesorios de explosivos, precursores químicos de explosivos, afines de explosivos y artículos pirotécnicos.-----

QUE, los artículos 49,58,80,168,185,196,201,214 y 230 de la misma ley determinan el requisito de presentación de planos con indicaciones georreferenciadas para tramitar la inscripción o renovación de fabricantes, ensambladores, importadores, exportadores y comerciantes de material controlado.-----

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas y sus atribuciones legales;-----

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIGEMABEL**

**RESUELVE:**

**1° ESTABLECER**, que para la presentación de los planos georreferenciados establecidos en la Ley 7411/24 para la inscripción o renovación de fabricantes, ensambladores, importadores, exportadores y comerciantes, de material controlado deberán contener:

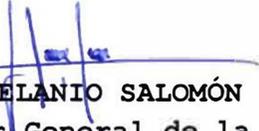
- a) Número de identificador catastral (Cuenta Corriente o Padrón);
- b) Número de identificador registral (Finca o Matrícula);
- c) Nombre del Distrito o Departamento según el título;
- d) Medidas Superficiales y Lineales; y,
- e) Coordenadas UTM.-----

**2°.- DISPONER** que la presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la página web oficial de la DIGEMABEL.-----

3°.- **ORDENAR** la publicación de la presente resolución en la página web oficial de la DIGEMABEL.-----

4°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.-----



  
**GRAL. DIV MELANIO SALOMÓN SERVÍN AQUINO**  
**Director General de la DIGEMABEL**